

Nofumadores.org denuncia a medio centenar de establecimientos hosteleros en Bizkaia por permitir fumar en terrazas cerradas

La asociación llama la atención al Gobierno Vasco por permitir el tabaco en las terrazas con una interpretación fraudulenta de la Ley 28/2005

2 de febrero 2022

La asociación Nofumadores.org ha presentado más de medio centenar de denuncias a establecimientos de hostelería de Bilbao y alrededores por incumplir la Ley del Tabaco en terrazas cerradas. La presidenta de Nofumadores.org, Raquel Fernández Megina, declaró que "las terrazas cubiertas por más de dos paredes, muros o paramentos son consideradas espacios cerrados por la ley 28/2005, en los cuales fumar está prohibido, sin excepciones". Sin embargo, el incumplimiento en este sentido es generalizado en las terrazas de hostelería del País Vasco.

Tanto Nofumadores.org como la Sociedad Vasco Navarra de Prevención del Tabaquismo han criticado con dureza la interpretación torticera que, [en respuesta a estas denuncias presentadas](#), realiza la Directora de Salud Pública y Adicciones, Itziar Larizgoitia, del artículo 40 de la Ley Integral de Adicciones del País Vasco 1/2016, donde se definen los espacios cerrados y semicerrados como espacios donde está prohibido fumar. Concretamente, el hecho de que considere que las aberturas en los diferentes paramentos laterales de una terraza de hostelería, como pueden ser huecos abiertos entre las paredes y el suelo, supongan una supuesta "ventilación natural" que lleve a considerarlas espacios abiertos. Sin embargo, según el documento de consenso de interpretación de la ley nacional antitabaco, acordada por todas las Comunidades Autónomas en la Comisión de Salud Pública en su reunión de 13 de noviembre de 2019, cualquier paramento que tenga más de un metro de alto debe de ser contabilizado como un paramento más a la hora de establecer si una terraza se considera un espacio abierto o cerrado.

Nofumadores.org denuncia que, si prevalece la interpretación de Itziar Larizgoitia, la Ley de Adicciones de Euskadi entraría en conflicto con la Ley del Tabaco nacional, una ley de mínimos en la que las Comunidades Autónomas pueden aumentar las restricciones al tabaco, pero no diluirlas. En efecto, en palabras de Itziar Larizgoitia Jauregi, Directora de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco, si una terraza cuenta "con un sistema de ventilación natural que permita eliminar los humos" no es un espacio cerrado. La presidenta de Nofumadores.org rebate este argumento: "Solo faltaría que un pequeño hueco en un lado o una rendijita en otro se considerara una forma de eliminar los humos con total garantía", sentencia. Nofumadores.org critica a la Directora de Salud Pública por defender una interpretación de la Ley del Tabaco imposible, que busca devaluar y diluir la Ley del Tabaco, y que legitima el fraude de la hostelería, imponiendo el tabaco en espacios compartidos con menores y personas no fumadoras. Nofumadores.org afirma que es un contrasentido que una persona que haya trabajado para la OMS invente interpretaciones que solo favorecen a las corporaciones tabaqueras.

Nofumadores.org lleva meses recibiendo quejas de los ciudadanos vascos acerca de los múltiples establecimientos infractores. En la mayoría de los casos se trata de terrazas total o parcialmente cerradas, pero también existen terrazas retranqueadas. "Con frecuencia los hosteleros suponen que basta con estar cerca de la puerta para poder encender un pitillo, aunque sea bajo techo. Debemos mentalizarnos de que el humo ya no pertenece a los lugares dónde se socializa y se comparte espacio con otras personas. Los hosteleros fingen estar ciegos voluntariamente ante la monstruosa agresión

del tabaco al pueblo vasco, al que causa la pérdida de miles de vidas todos los años”, comenta Raquel Fernández Megina.

A la ley del tabaco se le suma el Real decreto Ley 30/2021, que no contempla fumar como una excepción para retirarse la mascarilla. Además, la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica ([SEPAR](#)) [ha alertado del peligro que puede suponer fumar en las terrazas por el riesgo de contagio de covid-19](#), no en vano el humo puede propulsar el virus hasta a ocho metros de distancia. “Cuando menos de forma provisional, deberíamos aplicar el principio de prudencia y tratar de evitar todos los contagios posibles. No hay que perder de vista que el virus se transmite principalmente por aerosoles, por lo cual es lamentable, no solo que no se haya prohibido fumar en todas las terrazas de hostelería, como ya ha ocurrido en otras ocho Comunidades Autónomas, sino que se siga fumando en terrazas cerradas”, afirmó la presidenta de Nofumadores.org.

Nofumadores.org reclama una mayor implicación tanto de la policía municipal como de los inspectores sanitarios para que actúen denunciando de oficio. Esta medida, sin embargo, debe ir acompañada por un cambio en la Ley de Adicciones, cuya escritura manifiestamente fraudulenta va en contra de la letra y el espíritu de la Ley del Tabaco, permitiendo declarar como espacio abierto cualquier fumadero en el que haya una mínima rendija de ventilación, legitimando el fraude sistémico del sector hostelero y el ataque a la salud de todos por parte de las corporaciones tabaqueras. Por ello Nofumadores.org y la Sociedad Vasco Navarra de Prevención del Tabaquismo, han enviado [un escrito](#), con el apoyo de otras doce organizaciones sanitarias y de derechos humanos, a Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, Consejera de Sanidad, solicitando una modificación de la reglamentación autonómica vasca para que declare las terrazas de hostelería, de forma específica, espacios sin humo, competencia atribuida a las Autonomías tanto por la ley del tabaco como por la normativa anticovid.



[Nofumadores.org](#), es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention)

Para más información:

Raquel Fdez. Megina

Presidenta de Nofumadores.org

Email: prensa@nofumadores.org

Tel: 606 112 738
